



# **PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA**

Colegio San Francisco Misionero

# INDICE

1. Introducción.
2. Definición del Plan de Convivencia.
3. Marco de referencia:
  - 3.1. Ley 20.536.(Extracto)
  - 3.2. Ley General de Educación.(Extracto)
4. Contenidos del Plan de Convivencia:
  - 4.1. Objetivo General
  - 4.2. Objetivos Específicos
  - 4.3. Acciones del plan de convivencia escolar
5. Componentes del Plan de Convivencia Escolar
  - 5.1. Proyecto Educativo Institucional
  - 5.2. Reglamento de Convivencia Interna del alumnado.
  - 5.3. Manual de Convivencia Interna de los apoderados.
  - 5.4. Protocolo para abordar el abuso sexual y el bullying o matonaje.
  - 5.5. Manual de procedimientos para fortalecer la vida democrática institucional.
  - 5.6. Manual de procedimiento para salidas a terreno y giras de estudio.
  - 5.7. Manual de procedimientos para celebraciones de término de año para alumnos(as) de cuartos medios.
  - 5.8. Manual de procedimientos para Jefaturas de Curso.
  - 5.9. Reglamento de uso de radio interna.

- 5.10. Estatutos del Centro de Alumnos(as).
- 5.11. Estatutos del Centro de Padres.
- 5.12. Reglamento del Consejo Escolar.
- 5.13. Reglamento del Consejo para la convivencia y seguridad escolar.
- 5.14. Reglamento de la Unidad Educativa.
- 5.15. Reglamento de Higiene y seguridad.

## 1.-INTRODUCCIÓN:

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental para funcionamiento de un establecimiento educativo y requiere de todos los miembros de la comunidad educativa. Por todos es sabido que los colegios constituyen una fuente natural de conflictos, lo que nos desafía a buscar estrategias para aprender el valor del respeto mutuo.

El Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los estamentos de la comunidad educativa en la tarea de articular y desarrollar acciones en pos del buen trato y la sana convivencia escolar con especial énfasis en el respeto mutuo.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestro colegio pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y familia.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional basado en principios humanistas promueve ampliamente el respeto a la persona sin importar su condición socioeconómica, sexo, raza, nacionalidad, creencias religiosas, condición psicológica y física o cualquier otra circunstancia que sea inherente al ser humano y su devenir por la vida.

El proceso de aprender el valor del respeto por uno mismo y por los demás es una tarea que involucra a toda la ciudadanía, principalmente al seno de la familia y evidentemente al interior de las unidades educativas.

Nuestro colegio aboga por una formación integral de nuestro alumnado la que ciertamente traspasa el plano cognitivo ya que pretende ser un agente activo en la promoción de valores fundamentales que guiaran nuestro accionar cotidiano.

## **2.-Definición del Plan de Convivencia**

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para articular, coordinar y concretar la organización y el funcionamiento del colegio en relación a la convivencia interpersonal y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en nuestra unidad educativa, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

## **3.-Marco de referencia:**

El Plan de la gestión de la convivencia escolar se concretiza, asumiendo las políticas, y directrices emanadas de nuestras autoridades ministeriales. En este contexto nos parece importante, destacar los principales marcos de referencia que orientan el plan de convivencia:

### **3.1. Ley 20.536. Sobre Violencia Escolar (Extracto)**

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.(Art.16.A)

Los reglamento interno de convivencia cumplen con el objetivo de velar y cautelar que exista un clima que favorezca los aprendizajes de todos los alumnos/as, en un ambiente donde la interacción, se de en un marco de respeto, en esta dirección la ley 20.536 insta a que los establecimientos educativos deban: “Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y la identificación de diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento.”(Art. 16.F)

La Convivencia escolar deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos escolares, Centros de Padres, Centros de alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.(Orientaciones para la elaboración y actualización del reglamento interno de convivencia escolar. MINEDUC)

### **3.2. Ley General de Educación.(Extracto)**

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.(Art.º 2).

La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley.(Párrafo N°2, art.9)

La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.(Ídem)

Los establecimientos educacionales promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de Centros de Alumnos, Centros de Padres y Apoderados, Consejos de Profesores y Consejos Escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento.

Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior.

Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión(Párrafo N°2, art.15).

#### **4.- Contenidos del Plan de Convivencia:**

Entendemos por convivencia la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes. Esta concepción no se limita sólo a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo”(Mineduc: Convivencia escolar Bases).

#### **4.1-Objetivo General:**

Elaborar plan para la gestión de la convivencia escolar en el colegio San Francisco Misionero, que contenga todas las acciones que promuevan una sana convivencia entre todos los estamentos de nuestra comunidad educativa inspirados en nuestro lema “Trata a los demás como quieres que te traten a ti”.

#### **4.2-Objetivos Específicos.**

- 1.- Realizar acciones que favorezcan la sana convivencia escolar.
- 2.- Instalar una cultura que promueva formas pacíficas de resolución de conflicto: Negociación, mediación escolar, entre otros.
- 3.- Monitorear cumplimiento de las acciones correspondiente al Plan de convivencia escolar.
- 4.- Elaborar distintos proyectos, reglamentos, manuales o todo tipo de documentos que propendan a mejorar la convivencia escolar.
- 5.- Actualizar permanentemente estos proyectos, reglamentos, manuales o documentos de forma que puedan ser pertinentes con la realidad actual de nuestro colegio.

#### **4.3- Descripciones de las Acciones:**

Las acciones que se describen en el Plan de Convivencia Escolar, reflejadas en sus distintos componentes actuarán como guías de todos los estamentos de nuestro colegio según corresponda a objeto de promover una sana convivencia en nuestra comunidad educativa.